

AVISO DE ELECCIÓN
Mike Milam
Secretario del Condado de Valencia
Apartado de correos 969
Los Lunas, NM 87031

De conformidad con la Ley de Elecciones Locales Regulares, NMSA 1978, Secciones 1-11-2 a 1-11-3, yo, Mike Milam, Secretario del Condado de Valencia, en virtud de la autoridad que se me ha otorgado, por la presente emito lo siguiente Aviso de elección;

Que está convocada una Elección Local Ordinaria en el Condado de Valencia y sus recintos el día 2 de noviembre de 2021; y

Las urnas abrirán a las 7:00 am del 2 de noviembre de 2021 y cerrarán a las 7:00 pm el 2 de noviembre de 2021; y

El último día para que se acepten las boletas de voto en ausencia por correo o en persona en la oficina del secretario del condado es a las 7:00 p.m. el 2 de noviembre de 2021; y

Que una Elección Local Regular será una elección no partidista, y los nombres de todos los candidatos se incluirán en la boleta sin designación de partido o lista: y

Con el propósito de permitir a los votantes registrados calificados de la Ciudad de Belén, Condado de Valencia, Nuevo México votar con el propósito de elegir un Alcalde, dos Concejales y un Juez Municipal y votar para imponer una Cuestión de Bono de Obligación General; y

Con el propósito de permitir a los votantes registrados calificados de las Comunidades de la Ciudad de Río, Condado de Valencia, Nuevo México votar con el propósito de elegir un Alcalde, dos Concejales de la Ciudad y un Juez Municipal; y

Con el propósito de permitir que los votantes registrados calificados del Ciudad de Peralta, Condado de Valencia, Nuevo México voten con el propósito de elegir un Alcalde, dos Concejales y un Juez Municipal; y

Con el propósito de permitir que los votantes registrados calificados de la Aldea de Los Lunas, Condado de Valencia, Nuevo México, voten con el propósito de elegir un Concejal de Aldea del Distrito 1, un Concejal de Aldea del Distrito 3 y un Concejal de Aldea del Distrito 4; y

Con el propósito de permitir que los votantes registrados calificados del Distrito Escolar Consolidado No. 2 de Belén, los Condados de Valencia y Socorro, Nuevo México, voten con el propósito de elegir Miembros de la Junta (Posiciones 4 y 5) y votar para imponer una Cuestión de Impuestos a la Propiedad; y

Con el propósito de permitir que los votantes registrados calificados del Distrito Escolar No. 1 de Los Lunas, Condado de Valencia, Nuevo México, voten con el propósito de elegir miembros de la Junta (Posiciones 3 y 5); y

Con el propósito de permitir a los votantes registrados calificados de la Universidad de Nuevo México-Valencia, Condado de Valencia y Socorro, Nuevo México votar con el propósito de elegir a los miembros de la Junta Asesora (Posiciones 1 y 4); y

Con el propósito de permitir que los votantes registrados calificados del Distrito de Conservación de Suelo y Agua de Valencia, los condados de Bernalillo, Cibola, Sandoval, Socorro y Valencia, Nuevo México voten con el propósito de elegir miembros de la Junta (Posiciones 2, 3 y 4); y

PREGUNTAS SOBRE BONOS E IMPUESTOS A LA PROPIEDAD

Solo los votantes registrados calificados de la Ciudad de Belén serán elegibles para votar sobre la siguiente pregunta:

“¿Deberá la Ciudad de Belén emitir hasta \$ 2,500,000 en bonos de obligación general, que se reembolsarán de los impuestos a la propiedad, con el propósito de adquirir, construir, comprar, equipar y / o mejorar una estación de policía, incluida la adquisición de terrenos?”

En Favor de los bonos de obligación general
En Contra de los bonos de obligación general

Solo los votantes registrados calificados del Distrito Escolar Consolidado No. 2 de Belen, Condado de Valencia y Socorro, Nuevo México serán elegibles para votar sobre la siguiente pregunta:

“¿Deberá el Distrito Escolar No. 2 de las Escuelas Consolidadas de Belén seguir imponiendo un impuesto sobre la propiedad de \$2.00 por cada \$1,000.00 del valor neto imponible de propiedad asignado al Distrito Escolar No. 2 de las Escuelas Consolidadas de Belén durante los años de imposición de impuestos sobre la propiedad 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 con el propósito de: (1) erigir, remodelar, hacer ampliaciones, proporcionar equipos o amueblar los edificios de las escuelas públicas, incluidas las viviendas para maestros y las instalaciones para aulas de pre kindergarten; (2) comprar o mejorar las instalaciones de las escuelas públicas; (3) mantener los edificios de las escuelas públicas, incluidas las viviendas para maestros o las instalaciones para las escuelas públicas, lo cual incluye la compra o reparación de equipos de mantenimiento, la participación en el sistema de manejo de información de las instalaciones según lo exige la Ley de Desembolsos de Capital de las Escuelas Públicas [Capítulo 22, Artículo 24, NMSA 1978] y que incluye los pagos conforme a los contratos con las cooperativas regionales de educación para servicios de apoyo para el mantenimiento y los gastos para la capacitación técnica y la certificación del personal de mantenimiento y de administración de las instalaciones, pero que excluye los gastos del pago de sueldos de los empleados del distrito escolar; (4) comprar vehículos de actividades para el transporte de estudiantes a actividades escolares extracurriculares; (5) comprar *software* y *hardware* para computadoras que usen los estudiantes en las aulas de las escuelas públicas; (6) comprar e instalar mejoras para la tecnología de la educación, lo cual excluye los gastos del pago de sueldos de los empleados del distrito escolar, pero que incluye las herramientas usadas en el proceso educativo que constituyen los recursos para el aprendizaje y los recursos administrativos, y que también podrá incluir: (a) transmisión por satélite, cable de cobre y fibra óptica; dispositivos de computación y de conexión a redes; equipos de comunicación digital, incluso equipos de voz, de video y de datos; servidores; interruptores; dispositivos portátiles de información, como discos y unidades para contener datos para almacenamiento y reproducción electrónica, y la compra o autorización para uso de licencias de *software* u otras tecnologías y servicios, mantenimiento, equipos e información de infraestructura informática, técnicas y herramientas usadas para implementar tecnología en las escuelas e instalaciones relacionadas; y (b) mejoras, alteraciones y modificaciones o ampliaciones de edificios existentes o de bienes personales tangibles necesarios o aconsejables para guardar o de alguna otra manera contener cualquiera de las herramientas indicadas en el punto (6) que aparece más arriba?”

A Favor del Impuesto para Mejoras del Capital de La Escuela Publica
En Contra del Impuesto para Mejoras del Capital de La Escuela Publica

OFICINAS LOCALES Y CANDIDATOS

CIUDAD DE BELEN

ALCALDE

Danny M Bernal
Robert C Noblin
Lorenzo Carrillo

CONCEJAL DE LA CIUDAD EN GRANDE (VOTO POR 2)

Megan Rose Malcom Morgan
Mike Moreno
Marcella T Melendez
Steven Lee Holdman
Frank F Ortega

JUEZ MUNICIPAL

Keith D Norwood
Yvette Padilla
Manny Garcia

COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE RIO

ALCALDE

Joshua D Ramsell

CONCEJAL DE LA CIUDAD EN GRANDE (VOTO POR 2)

Ronnie W White
Arthur L Apodaca
John Keith Thompson
Leyda Martinez Hahn
Richard K Henderson
Lawrence Richard Gordon

JUEZ MUNICIPAL

Holly Noelle Chavez

CIUDAD DE PERALTA

ALCALDE

Christine M Murphy
Bryan R Olguin
Margarita Castillo

CONCEJAL DE LA CIUDAD EN GRANDE (VOTO POR 2)

Claudio J Moya
Randy A Smith

JUEZ MUNICIPAL

Tracy L Aragon

PUEBLO DE LOS LUNAS

DISTRITO 1 DEL CONSEJERO DEL PUEBLO

Christopher S Ortiz

DISTRITO 3 DEL CONSEJERO DEL PUEBLO

Cruz Munoz

DISTRITO 4 DEL CONSEJERO DEL PUEBLO

Phillip Jaramillo
Helen Jaramillo
James T Runyon

ESCUELAS CONSOLIDADAS DE BELEN

PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA 4

Jim D Danner

PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA 5

Larry B Garley

ESCUELAS LOS LUNAS

PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA 3

Paul H Herrera
Charles A Rhodes
P David Dave Vickers
Jessie A Lewis

PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA 5

Bruce E Bennett
Steven R Otero
Brandon D Campanella

UNIVERSIDAD DE NUEVO MEXICO VALENCIA

PUESTO 1 DE MIEMBRO DE LA JUNTA ASESORA (BELEN)

Eloisa G Tabet

PUESTO 4 DE MIEMBRO DE LA JUNTA ASESORA EN GRANDE

Roberta A Scott
Joleen M Chavez

TABLERO DE CONSERVACIÓN DE AGUA Y SUELO DEL CONDADO DE VALENCIA

POSICIÓN DE SUPERVISOR 2

Duana M Draszkievicz

POSICIÓN DE SUPERVISOR 3

Paul Joseph Moya

POSICIÓN DE SUPERVISOR 4

Teresa K E Smith de Cherif
Albert David Shrecengost

TABLERO DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA CLAUNCH PINTO

POSICIÓN DE SUPERVISOR 3

David V Cain

LUGARES DE VOTACIÓN, FECHA Y HORA

Ausente por correo

Lunes a viernes 5 de octubre de 2021-29 de octubre de 2021

Oficina del Secretario del Condado de Valencia, 444 Luna Ave., Los Lunas, NM 87031

Temprano en persona

de lunes a viernes

8 am A 5 pm 5 de octubre de 2021-29 de octubre de 2021 y sábado 30 de octubre de 2021 de 10 am A 6 pm

Oficina del Secretario del Condado OFICINA DE ELECCIONES 444 Luna Ave., Los Lunas, 87031

Votación anticipada

Lunes a sábado de 10 am A 6 pm 16 de octubre de 2021 - 30 de octubre de 2021

Centro Comunitario Belen, 305 Eagle Lane, Belen, NM 87002

Pueblo de Los Lunas, 660 Main St., Los Lunas, NM 87031

Ciudad de Peralta, 90-A Molina Rd., Peralta, NM 87042

Comunidades de la ciudad de Rio, 360 Rio Communities Blvd., Rio Comm., NM 87002

Día de elección

Martes, 2 de noviembre de 2021

De 7 am A 7 pm

VCC2- Belen Community Center, 305 Eagle Ln., Belen, NM 87002

VCC16- Belen Consolidated Schools Administration, 520 N. Main St., Belen, NM 87002

VCC18- City of Rio Communities 360 Rio Communities Blvd., Rio Comm., NM 87002

VCC7- Centro Cultural Don José Dolores Cordova, 426 Jarales Rd., Jarales, NM 87023
VCC8- Centro Comunitario El Cerro 309 El Cerro Mission Blvd., Los Lunas, NM 87031
VCC11- Administración de las escuelas de Los Lunas, 119 Luna St., Los Lunas, NM 87031
VCC14- Centro Comunitario Tome Dominguez de Mendoza, 2933 Hwy 47, Los Lunas, NM 87031
VCC19- Pueblo de Peralta 90-A Molina Rd., Peralta, NM 87042
VCC20- Pueblo de Los Lunas 660 Main St., Los Lunas, NM 87031

HECHO ESTE 13 DE OCTUBRE DE 2021.

**MIKE MILAM
SECRETARIO DEL CONDADO DE VALENCIA**